



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 5586/10

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2564-(27-05-10) – MODIFICANDO LAS LEYES 1124, 643 Y 2411 A LOS FINES QUE EN LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD DE LARGO TRATAMIENTO, NO RIJA EL PLAZO DE LOS 730 DIAS, CUANDO SE TRATE DE ENFERMEDADES ONCOLOGICAS U OTRAS QUE EL PODER EJECUTIVO DETERMINE REGLAMENTARIAMENTE.-

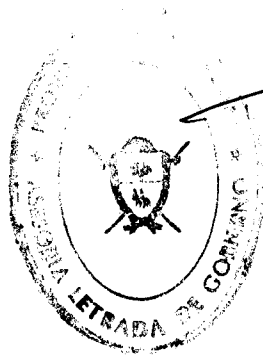
68 / 10

DICTAMEN ALG N° _____

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2564, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 JUN 2010



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**